

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 181 /
NOMBRA INTEGRANTES DIRECTORIO
COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL

REQUINOA, 10 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 06.02.09 de la ASEMUCH, mediante la cual informan que los representantes del gremio para el Comité de Bienestar hasta el 31 de Diciembre de 2010 son : Patricia Carreño Silva, Nilda Cornejo Bustamante y Marianela Molina Quezada.

El Certificado N° 6 de fecha 06.02.09, del Concejo Municipal de Requínoa, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 05.02.09, el Concejo aprobó los integrantes al Directorio del Comité de Bienestar, correspondientes a la representación del Alcalde.

El Memo N° 001 de fecha 06.01.09, del Servicio de Bienestar, mediante el cual informa que se requiere designar los representantes de Alcaldía que formarán parte del Directorio del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

La Providencia del Alcalde (S) que designa representantes de la Alcaldía para integrar el Comité de Bienestar a los Funcionarios: Isabel Moraga González, Elizabeth Fredes Soto y Alejandro Sánchez Torres.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el por D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.754, de 2001 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

DECRETO :

NOMBRASE INTEGRANTES Directorio del Comité de Bienestar de Requínoa, a los funcionarios Municipales que se indica, por el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 2010:

REPRESENTANTES ALCALDIA

- Isabel Moraga González
- Elizabeth Fredes Soto
- Alejandro Sánchez Torres

REPRESENTANTES DE ASEMUCH

- Patricia Carreño Silva
- Nilda Cornejo Bustamente
- Marianela Molina Quezada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/NCB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Ad. y Finanzas (2)

Dpto. Personal (1)

ASEMUCH (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**